

## ACTA

En el día de la fecha, se reúne a través de la plataforma virtual zoom, la Comisión de Desarrollo Social presidida por la diputada Paola RUBATTINO. Con el quorum necesario requerido, siendo las 09.00 horas, toma la palabra la Presidenta para abordar el tema convocante, **Expediente 24062**, que promueve una campaña de concientización para la prevención del maltrato infantil y lleva la firma del diputado Juan Pablo COSSO, como autor del proyecto de referencia, el cual ha sido invitado para exponer al respecto. En primer lugar, la Presidenta comunica que, tanto el Juez de Paraná, Pablo BARBIROTTTO, como así también el titular del Copnaf, Dr. Gabriel LECONTE se han manifestado a favor de la iniciativa y proponen para complementarlo y enriquecerlo, algunas acciones. Les recuerda a sus pares que a ambos funcionarios se les había solicitado opinión mediante nota enviada desde el área de Comisiones. Considera que la propuesta del magistrado es muy atinada y rica en ampliar las categorías a los adolescentes y en el punto referido a lo que en su momento también había planteado el diputado ZACARÍAS, en alusión a la Ley Nacional 26061 y a la Ley Provincial 9861 como leyes madres o sustanciales para darle cuerpo y fuerza al proyecto, También señala la incorporación dentro de las plataformas del CGE como para que se le de difusión. Continúa en su exposición RUBATTINO destacando lo mencionado por BARBIROTTTO en cuanto que también sean los jueces quienes lleven adelante estas políticas de Estado y los que puedan a través de diferentes videos contar de que se trata el tema de las violencias. Propone que estos videos puedan ser realizados por

Jueces, Defensores, Fiscales, Funcionarios del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, referentes deportivos y/o culturales de la Provincia. A continuación, toma la palabra el diputado COSSO, quien agradece la oportunidad de participar de la reunión y resalta el trabajo que ha venido haciendo la Presidenta de la Comisión y el rápido tratamiento del proyecto. Manifiesta que la iniciativa surge viendo publicaciones, líneas y directrices que bajó Unicef a nivel mundial en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dictado por los distintos estados nacionales en la pandemia covid 19, detectando que en muchas situaciones, el encierro y la falta de referentes por parte de los niños que dejaron repentinamente de contar con la asistencia de los docentes, amigos, escuela, familiares, el club; y, a la vez, dejaron de tener a mano esos lugares importantísimos en su vida diaria, hace que se puedan ver expuestos a cualquier tipo de maltrato y no encontrar el lugar donde poder manifestarlo. La idea del articulado que plantearon con la diputada RAMOS es dotar de mayores herramientas de difusión al Copnaf, como organismo de protección a nivel provincial para que el Estado pueda ir caminando a la par del problema y no llegar tarde como en suele suceder en algunas ocasiones. Con respecto a los aportes recibidos, destacó COSSO, por un lado, la propuesta de haberle girado a ambos funcionarios el proyecto de ley; y, por el otro, las observaciones señaladas porque son enriquecedoras. Coincide plenamente con lo planteado por el Juez BARBIROTTO en lo que tiene que ver con la denominación que no sea maltrato infantil sino usar el término “violencias” en plural o “maltratos” en plural, cuestión de englobar las distintas formas que puede haber de violencia física, psicológica, económica, sexual, de género. De manera tal que, yendo

a la pluralidad es mucho más abarcativo porque incluiría las palabras niñez y adolescencia. Es fundamental definir el parámetro etario; sino lo infantil dejaría afuera a la adolescencia. Continúa relatando que otro aporte concreto es dentro del marco jurídico, la Convención de los Derechos del Niño y la sugerencia de una nueva redacción al artículo 2° como así también lo referido a la participación del CGE en todo lo que tiene que ver con las plataformas en las cuales se está trabajando para educar. Mociona finalmente, agregar algún artículo de vigencia atemporal dentro de la emergencia sanitaria, y no solo del aislamiento social. Esto es, porque los niños, más allá de que algunas actividades se vayan flexibilizando, en definitiva, el hecho de salir, ir a la escuela o ver otros referentes va a ser lo último que se va a habilitar. A continuación, el diputado ZACARÍAS considera importante señalar en los fundamentos del proyecto que no solamente fue producto del consenso de los legisladores de las distintas bancadas sino que también se incorpore el nombre del juez que hizo sus aportes y del organismo del Poder Ejecutivo consultado como elemento respaldatorio. Para la diputada MORENO es relevante esta campaña de concientización pero sugiere agregar y el término “sensibilización” porque a su entender, son palabras claves para generar un impacto social en esta temática que es el cuidado de los niños, niñas y adolescentes. Acota que el maltrato infantil generalmente lo denuncian las escuelas y hoy se está en un marco de una pandemia donde los chicos no tienen una escucha activa; están conviviendo con sus maltratadores que por lo general son intrafamiliares. Propone trabajar en redes y opina que si bien este proyecto menciona al Copnaf, a los Municipios y a las Comunas, omite al CGE siendo que es un

organismo atento a todo lo que significa los derechos del niño y lo trabaja a través de la ESI con muy buenos resultados. También invita a pensar la iniciativa desde el hospital. Relata que hoy hay un control de la salud de los niños y también están los programas para adolescentes. Sería bueno también otorgar la posibilidad que pueda haber una campaña que los controle si están bajo de peso, Este hecho puntual, el médico lo pueda detectar y denunciar para que se incorporen a otras instituciones en esta campaña porque en relación a la difusión prevista en el articulado todos suman y especialmente en este marco de pandemia donde al chico el que más lo escucha es el docente. Comenta que el año pasado por disposición del Gobernador BORDET se hizo una campaña muy importante de los derechos del niño donde se trabajó en el municipio y en el CGE tomando como eje la problemática referida. Acto seguido, la Presidenta lee un párrafo de la nota enviada por el Juez de Paraná que va en consonancia con lo manifestado por la diputada preopinante en cuanto a que sería interesante que la campaña se realice también en las plataformas virtuales que utiliza el CGE para brindar clases en épocas de aislamiento obligatorio o distanciamiento social en las cuales los alumnos no concurren a los establecimientos educativos. Entiende BARBIROTTO que esta disposición podría realizarse mediante videos que informen en un lenguaje claro y sencillo como identificar una situación de violencia, maltrato físico, abuso sexual con referencias claras y específicas tales como: dónde denunciar, y cómo hacerlo en épocas de cuarentena. Respecto de la autoridad de aplicación es el Copnaf el organismo por excelencia. Finalmente la Presidenta RUBATTINO agradece al autor del proyecto porque entiende que es

sumamente necesario ir por estos carriles legislativos en este contexto donde todo se agudiza mucho más y que es clave en materia de concientizar y sensibilizar. Por último, RUBATTINO destaca el trabajo del Juez BARBIROTTO al que respeta mucho por su perfil y define a esta ley como apéndice, temporaria y necesaria surgida en un determinado contexto en el marco del decreto provincial 361 que es el de la emergencia sanitaria y en esta situación que es atípica. Asimismo, sugiere rearmar el texto con las modificaciones introducidas y subirlo a la plataforma virtual para su lectura y posterior adhesión. Siendo las 09:40 hs y no habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión. Conste.